



# RESOLUCION R-N° 0889-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2022

Expte. N° 23.497/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0813-2022, de fecha 09 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la contratación de las personas que figuran en su ANEXO, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período y retribución mensual que en cada caso se indica, para cumplir funciones en las distintas áreas dependientes de Rectorado de esta Universidad.

QUE la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL solicita la reasignación de los montos aprobados en el Anexo de la mencionada resolución correspondientes a las Srtas. Natalia Abigail SÁNCHEZ y Viviana Nahir URGEL, en razón del cumplimiento y reconocimiento de los servicios prestados.

QUE asimismo se adjunta a las presentes actuaciones un listado de personas que cumplirán servicios a partir del 1° de julio del corriente año, en complemento a lo aprobado oportunamente.

QUE en virtud de lo solicitado corresponde modificar el citado acto administrativo y a la vez ampliar el Anexo de la Resolución R-N° 0813-2022, incorporando a los contratados que se detallan en el mencionado listado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el ANEXO de la Resolución R- N° 0813-2022 en la parte correspondiente a los montos de las siguientes personas contratadas en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad:

- N° 90: Natalia Abigail SÁNCHEZ, corresponde la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 36.600,00), por los meses de junio, julio y agosto de 2022.
- N° 92: Viviana Nair URGEL, corresponde la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 43.700,00), por los meses de junio, julio y agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar el Anexo de la Resolución R-N° 0813-2022 por la cual se autoriza la contratación de personas para cumplir funciones en las distintas áreas dependientes de Rectorado de esta Universidad, en el sentido de incorporar a quienes se detallan y mencionan en el ANEXO de la presente resolución, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Funciones	Apellido y nombre					Unidad
		Julio	Agosto	Desde	Hasta	Presupuestar
Taller de Física	Arauz, Zarella	40.000	40.000	1/7/2022	31/8/2022	12.05.16
Admin	Mendoza, Luis Alfredo	35.000	35.000	1/7/2022	31/8/2022	12.05.16
Informatica	Gonzales, Alejandro Oscar	50.000	50.000	1/7/2022	31/8/2022	12.05.16
Admin	Arauz Urquiza, Arnoldo Nicolás	35.000	35.000	1/7/2022	31/8/2022	12.05.16

